

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL CONCURSO PUBLICO CAS REEMPLAZO N.º 002-2022/DRA-P

CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS EN EL MARCO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

En la ciudad de Puno, a los veinte cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós, en el local de la Dirección Regional Agraria-Puno, siendo las horas dos de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión evaluadora del proceso de selección de contratación CAS Reemplazo N.º 002-2022-DRA-P, siendo integrado por las siguientes personas: Lic. Mardel Jesús Velásquez Valdivia, Director de la Oficina Administración de la DRA-P; Ing. Renato Fredy Talavera Salas, Director de Planeamiento y Presupuesto; Abg. Julio Omar Checalla Checalla, Responsable del Área de Recursos Humanos, se reunieron para verificar el siguiente reclamo:

1. Que, en fecha 24/03/2022, la Srta. Marianela Yucra Duran, postulante al proceso CAS Reemplazo N.º 002-2022/DRA-P -Ingeniero de Saneamiento Físico, presento solicitud de reconsideración de la evaluación curricular, con registro N° 01, por los resultados publicados en la evaluación curricular

Los integrantes de la comisión después de haber analizado el documento antes descrito, proceden a absolver en los términos siguientes:

La comisión determina que el pedido de reconsideración es **procedente**, toda vez que hecha la verificación y reevaluación del expediente, en el cargo de **Ingeniero de Saneamiento Físico**, se aprecia que, si cumple con los requisitos mínimos del perfil

Que, hecha la verificación se,

RESUELVE:

Declarar Apto al postulante de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre y Apellidos	Puesto al que Postula	Puntaje de Evaluación Curricular	APTO/NO APTO	Observaciones
5	MARIANELA YUCRA DURAN	INGENIERO DE SANEAMIENTO FÍSICO	32.0	APTO	

2. Que, en fecha 24/03/2022, el Sr. Julio Cesar Pacco Cahuana, postulante al proceso CAS Reemplazo N.º 002-2022/DRA-P -Auxiliar de Topografía, presento solicitud de reconsideración de la evaluación curricular, con registro N° 02, por los resultados publicados en la evaluación curricular

Los integrantes de la comisión después de haber analizado el documento antes descrito, proceden a absolver en los términos siguientes:

La comisión determina que el pedido de reconsideración es **procedente**, toda vez que hecha la verificación y reevaluación del expediente, en el cargo de **Auxiliar de Topografía**, se aprecia que, si cumple con los requisitos mínimos del perfil

Que, hecha la verificación se,

RESUELVE:

Declarar Apto al postulante de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre y Apellidos	Puesto al que Postula	Puntaje de Evaluación Curricular	APTO/NO APTO	Observaciones
1	JULIO CESAR PACCO CAHUANA	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	30.0	APTO	

3. Que, en fecha 24/03/2022, el Sr. Dionicio Choque Álvarez, postulante al proceso CAS Reemplazo N.º 002-2022/DRA-P -Ingeniero de Saneamiento Físico, presento solicitud de reconsideración de evaluación curricular, con registro N° 04, por los resultados publicados en la evaluación curricular.

Los integrantes de la comisión después de haber analizado el documento antes descrito, proceden a absolver en los términos siguientes:

La comisión determina que el pedido de reconsideración es **improcedente**, toda vez que hecha la reevaluación del expediente, en el cargo de **Ingeniero de Saneamiento Físico**, se aprecia que efectivamente no cumple con el orden establecido para la presentación del expediente detallado en las bases que indica: **“las personas interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos, en el siguiente orden”** (...) el llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos, en consecuencia contraviniendo lo dispuesto en la bases que indica: *“Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá de estar foliado y firmado en todas las hojas de atrás hacia adelante en forma obligatoria”* (...) *“El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda descalificado del proceso de selección.”* En consecuencia, no cumplió con los requisitos mínimos de presentación, **se declara NO APTO.**

4. Que, en fecha 24/03/2022, el Sr. Frank Nelson Cutipa Cutipa, postulante al proceso CAS Reemplazo N.º 002-2022/DRA-P -Auxiliar de Topografía, presento solicitud de reconsideración de evaluación curricular, con registro N° 03, por los resultados publicados en la evaluación curricular.

Los integrantes de la comisión después de haber analizado el documento antes descrito, proceden a absolver en los términos siguientes:

La comisión determina que el pedido de reconsideración es **improcedente**, toda vez que hecha la verificación y reevaluación del expediente, en el cargo de **Auxiliar de Topografía**, se aprecia que efectivamente no cumple con los requisitos mínimos de presentación, no firmo ni folio cada hoja del expediente, llenado incompleto del anexo 02- sección folios documentos sustentatorios, en consecuencia contraviniendo lo dispuesto en la bases que indica: *“Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá de estar foliado y firmado en todas las hojas de atrás hacia adelante en forma obligatoria” (...)* *“El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda descalificado del proceso de selección.”* En consecuencia, no cumplió con los requisitos mínimos de presentación, **se declara NO APTO.**

Los miembros de la comisión suscriben la presente en señal de conformidad

Los miembros de la Comisión suscriben la presente en señal de conformidad de los numerales 1 al 4 de la presente acta.

Puno, 24 de marzo del 2022.